

**INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA LICITADORA ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN, S.L.P. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

**EXPTE. CONTR 2024/278316.**

**Oferta económica: 211.113,88 €.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El presente informe de asesoramiento técnico se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece que cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**SEGUNDO.-** Con fecha 13 de marzo de 2024, tuvo lugar la Mesa para la apertura del sobre n.º 3 de dicho contrato. A la vista de la baremación efectuada se constató que la empresa ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN, S.L.P. se encontraba en el supuesto de oferta anormalmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya que se encuentra incluida dentro de los parámetros objetivos regulados en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP. “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”:

**“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:**

**-Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”**

De conformidad con las reglas establecidas en el PCAP, resulta que el umbral para considerar una oferta como anormalmente baja es el siguiente: **230.840,25 €.**

Por tanto, de conformidad con el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del parámetro objetivo establecido en el Anexo VII del PCAP, la Mesa de contratación considera como **oferta anormalmente baja** la oferta presentada por la empresa ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN, S.L.P., con NIF B23621097, por importe de 211.113,88 € (IVA excluido), al resultar inferior al parámetro establecido 230.840,25 €.

La Mesa de contratación acordó conceder a esta empresa un plazo de 5 días hábiles para que justificara la viabilidad de su oferta; así como solicitar el asesoramiento del servicio correspondiente. Dentro del plazo concedido la empresa licitadora presenta, a través de la plataforma SIREC, documento de justificación de su oferta.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 1/12



**TERCERO.-** El presente informe se emite por personal dependiente de la Secretaría General de esta Delegación Territorial.

**CUARTO.-** La empresa presenta la justificación de la viabilidad de su oferta del siguiente modo:

*"Son varias las condiciones excepcionalmente favorables de que disponemos para prestar los Servicios al precio ofertado que sintetizaremos a continuación.*

### **2.1. EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE AMPLIA EXPERIENCIA**

**Condición favorable: Técnicos con experiencia de más de 25 años en proyectos de este tipo y en la obra,** acostumbrados a trabajar en este tipo de Servicios y al día.

De acuerdo con el Pliego y la Oferta, el equipo mínimo estará apoyado con los profesionales de la estructura, arquitecto técnico, ingeniero, auditor energético, especialistas en BIM y maquetas.

La especialización supone un ahorro económico respecto a otros profesionales que no reúnan la capacidad completa. Gestionar de forma integral todo el proyecto.

La experiencia específica en este tipo de Redacción de Proyectos, por su sistematización favorece la ejecución en calidad y menor coste de la planificación.

La cuantificación del ahorro que supone estas condiciones favorables se lleva de alguna forma a la tabla general y tablas siguientes.

Ver algunos Certificados de Buena ejecución de parte de l equipo. Documentos adjuntos núm 11.1 a núm. 11.22

#### **Ahorro en los costes del personal técnico (RP+DO):**

Un técnico superior tiene un coste laboral anual aproximado para una empresa de 28.654,12 € (según cuadro adjunto del Convenio de Ingeniería y Oficinas Técnicas pendiente a actualizar a 2025).

Según dicho Convenio Colectivo /provincial, el número total de horas de trabajo efectivo son aprox. 1832 horas, por lo que el coste de una hora es de alrededor de 16,56 €. Que incrementada con los costes de cotización (suponiendo éstos un % cercano al 30 % de la Base de cotización) el importe está siempre por debajo de lo que se estima tanto para un titulado superior como medio, como se refleja en el cuadro justificativo adjunto.

El precio por hora reflejado en la tabla adjunta tanto del arquitecto/ingeniero y del arquitecto técnico se estima entre los 30 -35 euros. Superior al precio del Convenio de Oficinas y despachos, y a lo que se paga por un profesional liberal, que oscila entre los 20 y 27 euros en esta área.

El tiempo estimado máximo para la redacción del Proyecto Básico, con el compromiso de tiempo de ejecución, se estima en menos 1,5 meses de 300 horas. No obstante, para hacer un cálculo más exigente o desfavorable se computan 15 días previos de trabajo, es decir 25 días /mes x 8 h x 2 meses= 400 horas.

Asimismo, se estima en la tabla para el Proyecto de Ejecución, con una duración de 2,5 meses y 500 horas solamente de arquitecto, más el tiempo de apoyo del equipo de personas (técnico y administrativo) que están en la nómina de la empresa.

Se justifica y aporta el encargo de colaboración de la sociedad con el Técnico REDACTOR Y DIRECTOR DE OBRA (que por ser administrador no puede ser laboral) con un precio unitario de 35 €, muy superior a lo que establece el convenio, incluso añadiendo los costes de seguros sociales.

Como apoyo en la realización d ellos cálculos de Instalaciones y realización del certificado de eficiencia energética, intervendrá nuestro ingeniero industrial (Auditor energético) que dedicarán 240 horas , tiempo máximo y adecuado por nuestra experiencia.

Para cumplir la oferta de Empleo de tecnología BIM, realización de maquetas o infografías digitales, y maqueta física a escala 1:200, con todo el apoyo técnico y administrativo, entre todos los intervenientes hemos estimado 700 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 2/12

**Todos nuestros técnicos de plantilla tienen experiencia en tecnología BIM y en maquetas físicas.**

I.1. COSTE HONORARIOS TECNICOS Y MIEMBROS EQUIPO TÉCNICO								
Personal principal	Conceptos	Tiempo de dedicación	Horas/día	Nº de días/mes	Nº meses	Tiempo (h)	Precio	Coste (€)
Redacción de proyecto y documentación técnica								
1 ARQUITECTO	REDACCION PROYECTO BÁSICO	8 h x 25 días X 2(1,5) meses	8	25	2	400	35	14.000,00
1 ARQUITECTO	REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN ESS	8 h x 25 días x 2,5 mes	8	25	2,5	500	35	17.500,00
1 INGENIERIA	CEE/ ANEXOS/COMPLEMENT	8 h x 15 x 2 meses	8	15	2	240	35	8.400,00
EQUIPO PERSONAL ESTUDIO (4)	APoyo ING/COORD BIM/MAQUETAS/OTROS	5 h x 20 días X 7 meses	5	20	7	700	30	21.000,00
		Total horas/repercusión RP	1600		% repercusión s/Precio Oferta	1600	29%	60.900,00
Dirección Técnica de la Obra								
Personal principal	Conceptos	Tiempo de dedicación	Horas/día	Nº de días/mes/visitas	Nº meses	Tiempo (h)	Precio	Coste (€)
1 ARQUITECTO SUPERIOR DO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	6 h x 9 visitas/mes x 12 meses	6	9	12	648	35	22.680,00
1 ARQUITECTO TECNICO DE	DIRECCION EJECUCION	6 h x 9 visitas/mes x 12 meses	6	9	12	648	30	19.440,00
INGENERO/ARQ./ARQ. TECNICO*	COORDINACION SEG. Y SALUD ING	4 h x 9 visitas/mes x 12 meses	4	9	12	432	35	15.120,00
1 ARQUITECTO SUPERIOR DO	Liquidación OBRA DO	5 h x 3 visitas x 3 meses	5	3	3	45	35	1.575,00
1 ARQUITECTO TECNICO DE	Liquidación OBRA DE	5 h x 3 visitas x 3 meses	5	3	3	45	30	1.350,00
1 ARQUITECTO DO/ EQUIPO	ASISTENCIAS VISITAS Y PERÍODO GARANTIA	4 h x 2 visitas/cada 6 (1+12 meses)	4	2	3	24	35	840,00
1 INGENERO/ING TEC/ EQUIPO	ASISTENCIAS VISITA E INFORMES GARANTIA	4 h x 2 visitas/cada 6 (1+12 meses)	4	2	3	24	35	840,00
1 ARQUITECTO TEC. DEO/ EQUIPO	ASISTENCIAS VISITA E INFORMES GARANTIA	4 h x 2 visitas/cada 6 (1+12 meses)	4	2	3	24	30	720,00
		Total horas/repercusión DT	440		% repercusión s/Precio Oferta	1890	30%	62.565,00
		Total horas RP+DT	2040					

Con nuestros programas de planificación, como el MS Project y Holded, tenemos muy calibrada la realización temporal de los Proyectos. La ejecución de la Memoria Técnica nos ha permitido contrastar que es posible la ejecución del servicio con las horas especificadas de cada técnico.

Ver Docum. 1. del Convenio Colectivo de referencia, cuya tabla salarial principal adjuntamos a continuación, para comprobar que se respeta (aun con la actualización de 2025 y futuras).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO				
Núm. 73	Sábado 23 de marzo de 2024		Sec. III.	Pág. 34245
Año 2024				
Nivel salarial	Tabla salarial art. 33	Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual	
	Mes x 14 - Euros	Anual - Euros	- Euros	- Euros
1	1.869,33	26.170,62	2.493,50	28.664,12
2	1.409,34	19.730,76	2.493,50	22.224,26
3	1.358,99	19.025,86	2.493,50	21.519,36
4	1.245,94	17.443,16	2.493,50	19.936,66
5	1.113,26	15.585,64	2.493,50	18.079,14
6	959,14	13.427,96	2.493,50	15.921,46
7	926,96	12.977,44	2.493,50	15.470,94
8	926,21	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFw8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 3/12





**RESPECTO AL TOTAL DE COSTES ESTA PARTE DE RP+DO REPRESENTA casi el 60%.**  
**Las condiciones serían más favorables y más ventajosas son ofrecer un mejor servicio con un técnicos superiores experimentados, con más de 25 años de Profesión (Ver Titulos. Docum. 2) de lo que aportamos relación y justificantes cursos de especialización en BIM, auditoría energética, ect. (Docum. 41 y ss.).**

## **2.2. ECODISEÑO. EMPLEO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y RESPETO AMBIENTAL**

### **Otra condición favorable: CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

#### **Ahorro en tiempo y aumento de calidad AL HABER PODIDO VISITAR LAS INSTALACIONES:**

Como puede comprobarse por la eficiencia en la visita permitida, tuvimos ocasión de tomar amplios datos, los técnicos del equipo, de forma minuciosa y detalladamente, de las instalaciones existentes y de las necesidades y el programa, y hemos adelantado el trabajo, como puede comprobarse en la documentación técnica de la Oferta, donde tenemos desarrollados los sistemas de instalaciones y un gran adelanto en la definición y desarrollo de unidades de obra precias, cálculos y justificaciones normativas para poder terminar el proyecto rápidamente y con éxito.

**Se oferta un PROCESO DE ECODISEÑO comprometido que incidirá más allá de nuestra oficina, empleados y colaboradores, también en la posterior DIRECCION DE OBRAS, en su caso.**

Utilizaremos fórmulas del Ecodiseño, es decir, procesos de diseño que considerarán los impactos medioambientales en todas las etapas, en el proceso de diseño y construcción para lograr "productos" que generen el mínimo impacto medioambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida.

Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos de una norma- que estamos en proceso de implantación- implica una gestión responsable y continua desde el punto de vista medioambiental del diseño de todos los servicios de la empresa, antes incluso que se pueda certificar como norma ISO para todas nuestras oficinas en un futuro próximo.

Nuestro trabajo con plataformas y herramientas informáticas (móvil, tableta, portátil, app, reloj) utilizadas para recopilar, informar, compartir y proponer soluciones (aquellas nos permiten conocer, asesorarnos y estar al día de los mejores recursos de planificación y estadísticos, teniendo en cuenta, además, sus condiciones técnicas y económicas. Se trata por tanto de tener acceso a la inmensa variedad técnica y material de la actualidad en las soluciones a las necesidades de análisis, planificación y programación, actuales.

Desde nuestro compromiso ambiental de empresa en la medida que lo permita el proyecto, se hará hincapié en lo siguiente:

- El empleo de sistemas y materiales adecuados, que signifiquen un menor costo energético en su producción, que provengan preferiblemente de fuentes renovables, con posibilidad de reciclaje y que además no afecten a la salud, son los requisitos para hacer de las construcciones un lugar ambientalmente sensible, económico sustentable y humanamente habitable.
- Preferir utilización de sistemas constructivos y energéticos en base a productos y energías renovables.
- Evitar los materiales de construcción con mayores riesgos para la salud o el medio ambiente -aunque estén permitidos- y, especialmente, todos aquellos que, además, generan residuos tóxicos o contaminantes. Productos con etiquetado ecológico.

Se fomentará incorporar sistemas de ahorro de agua para lograr entre un importante ahorro, una solución barata y simple, con altos beneficios. Se fomentarán sistemas de reutilización de aguas residuales, que pueden usarse en sistemas que no precisen una gran calidad en el agua, cisternas, riego e instalación contra incendios

Se propondrán sistemas que tengan los mejores rendimientos o aquellos que proporcionen energía gratuita, siempre que no implique una inversión inicial desmesurada, menor consumo energético.

#### **Ahorro en los costes:**

La cuantificación del ahorro viene combinada con otras condiciones de las que es difícil separar, que supone estas condiciones favorables, aunque no se pueda llevar a las tablas de forma cuantitativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ		25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW		PÁG. 4/12

### **2.3. AHORRO EN EL COSTE MATERIAL (GASTOS GENERALES)**

#### **-AHORRO EN COSTE DE EDICIÓN-REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**

*En el compromiso con el medio ambiente se plantea No generar ejemplares en papel.*

*En el Pliego No se define número de ejemplares en papel, y se ha tenido en cuenta, el coste habitual en versión digital, y, sobre todo, en este caso en formato pdf y editable, editable tanto para la memoria, mediciones y presupuesto, y pliegos como para los planos y el estudio de seguridad y salud.*

*Se entregarán ejemplares del proyecto completo en soporte informático en formato digital, por lo que hemos previsto un coste máximo de presentación del documento final de 10 euros (2 pendrive).*

#### ***Condiciones favorables por edición digital mayoritaria :***

*Se calcula un coste 0 euros de copias en papel en cumplimiento del compromiso de Papel cero. En gran parte de los organismos receptores de la documentación solo se admiten soporte digital. Estimamos por analogía con otros proyectos que tengan el siguiente coste:*

- Edición digital en PDF de documentos técnicos
- Pendrive o CD, con carátula.

*En total no superará lo indicado incluyendo el coste de las ediciones digitales (incluyendo una caja o embolsado) o menos ya que contamos en el estudio con un stock de años anteriores, o bien pendrives, aunque lo habitual es intercambio por internet, que habría este coste nulo.*

*Por si acaso, se exigiera extraordinariamente contamos con fotocopiadora amortizada por si fuera imprescindible a petición de la Administración. Coste 0. Aunque tenemos el presupuesto de Copistería por trabajo similar que costó (Ver Docm 8.1.) de 115, 95 € que incluimos en la Tabla de Costes10*

#### ***Por oferta complementaria***

- Maqueta física

*Por los materiales de fabricación de la maqueta, que hemos visto que será similar a los de la factura proforma que se acompaña como Docum . 8.2, con un coste de 1.009,10 €. Al realizar por nuestro equipo el ahorro es importante.*

#### **-AHORRO EN COSTES DE USO Y FUNCIONAMIENTO MEDIOS TECNICOS**

*Examinando lo declarado el ejercicio 2024 nos podemos hacer una idea del rendimiento de la actividad de la empresa. Comparando el extracto las cuentas de la sociedad con los Ingresos, se advierte que los costes de uso y mantenimiento de equipos a repercutir son insignificantes.*

*En este sentido, y estimando que el tiempo efectivo de ejecución del trabajo es aproximadamente de 20 MESES efectivos, será aproximadamente 1,6666 del número total de horas anual tendremos la estimación de costes siguiente. Ver tabla:*

I.2. COSTE DE USO Y FUNCIONAMIENTO MEDIOS TECNICOS Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS								
Concepto	Estructura y Medios Técnicos	Estructura y Medios Técnicos/Costes	Unidad	Coste mensual	Importe	Meses	% repercusión en Tiempo	Coste (€)
Costes Arrend/Luz/Agua/Estructura	Uso de Oficina Técnica	S/ Contrato de Arrendamiento S/1830Horas/año	12	400,00		20	1,67	8.016,00
Actualización licencias Software	Conjunto licencias/mantenimiento/ anual	Parcialmente amortizados/mantenimiento	1		3800		1,67	6.346,00
Equipos, telefonía personal, etc	Otras Equipos y apoyo medios	Incluido en Contrato / Honorarios	3	70		20	0,50	2.100,00
Material para maquetación	Material físico	Con reuso de biblioteca de Personajes/vegetación	1		1009,1			1.009,10
Copias Proyecto/s Separatas	Copia y encuadernado de Proyecto	Ejem Proyecto IMPRESORA/Presupuesto Copisteria	1		115,95			115,95
Edición Digital en PDF/Otros	2 CD/DVD /PENDRIVE	Ejemplar Archivos PDF + Editables (1 mínimo)	2		5			10,00
I.2. TOTAL COSTE DE MEDIOS TECNICOS						% repercusión	8%	17.597,05

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW



*Los costes a repercutir por Oficina corresponden a la estructura general de la empresa, que se proyectan y repercuten en un 8 %, suponiendo que el importe de los servicios a cobrar es aproximadamente en la proporción expresada en el cuadro respecto equivalente al tiempo de dedicación, que estaría por encima de del volumen general volumen de ingresos y horas de dedicación, en su caso.*

*El coste de licencias y software tiene en cuenta la posible actualización de licencias no previstas, pues en la actualidad no supone un coste superior a 1800 euros/año en total (incluyendo BIM REVIT).*

*El resto de gastos se explican solos como los de la Mutualidad o HNA, las licencias, la cuota de Colegio, el Seguro, etc, de los que se adjunta 1 recibo de cada, repercutidos en el mismo porcentaje de tiempo.*

*En realidad, parte de estos gastos se suele incluir en el precio de retribución de los profesionales, solo en el caso que sean independientes de la plantilla, por lo que se ha valorado el caso más desfavorable.*

*Los recibos de cada profesional de mutualidad o colegiación son similares o idénticos en precio.*

#### I. AHORRO EN COSTES DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO. COSTE FIJOS

*Se estiman los costes que se reflejan en las tablas consecutivas, de acuerdo con el reglamento General de Contratación: Costes o gastos de desplazamiento, Costes de personal y Costes de Uso y funcionamiento de los medios técnicos y Coste de edición de los documentos técnicos.*

*La repercusión considerada, calculada a partir del tiempo, se contrasta con el número de trabajos y/o presupuesto de ejecución material del año pasado , representando ambas referencias menos del 10%. Igualmente, respecto al volumen de ingresos de la sociedad, representa alrededor menos 8%.*

I.3. COSTES EJERCICIO PROFESIONAL							
Conceptos repercutibles	Computo	Precio / período	Tiempo	Coste anual	% repercusión s/Volumen Ingresos	Nº	% repercusión en Horas totales
CUOTA COLEGIO SOCIEDAD	Exenta en COARQUITECTOS	0		0,00		1	1,67
SEGURO RC (Sociedad)	Trimestral 1 MM (tecnicos incl.)	467,24	4	1.695,20		1	1,67
CUOTAS COLEGIACION	Trimestral	90	4	360,00		3	1,67
MUTUALIDADES	Mensual	257,91	12	3.094,92		3	1,67
I.3. TOTAL COSTE OBLIGATORIOS					% repercusión		5.755,90

#### Condiciones favorables por Menor Coste de Seguro de Responsabilidad Civil:

*Nuestro Coste de Seguro de responsabilidad Civil de servicios de arquitectura con la compañía OCCIDENT SA tiene un coste anual de 1.695,20 €, con cobertura de RC 1000.000 euros resulta más económico que el tradicional Asemas, y no hemos declarado ningún siniestro en los últimos 25 años.*

*(Se adjunta Certificado de Seguro y Recibo bancario del trimestre 1º de 2025 (Docum. 6.1 y 10).*

#### Ahorro en los costes:

*Frente a los seguros anteriores de otras empresas como ASEMAS o MUSSAT, cuyo coste es más elevado, tenemos un mayor margen para ajustar la Oferta.*

*Los costes Colegiales de la sociedad no existen, y por ello se disponen los del Arquitecto, al igual que las cuotas de la mutualidad (Ver Docum. 6.2 y ss), que se añaden a los costes en la proporción respecto al total de trabajos/dedicación estimada. Los gastos de Licencia de programa no existen ya que son software libre los que usamos o bien están amortizados, aunque estimamos un coste mínimo por el mes de servicio de algo más*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFw8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 6/12

de 300 € por si acaso hubiera que atender nuevas actualizaciones. En total 6.346 € en 20 meses, que es más que suficiente.

## **2.4. AHORRO EN EL COSTE DE DESPLAZAMIENTOS**

### **-AHORRO EN GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

#### **Condiciones favorables por mayor proximidad de nuestra Oficina:**

Los gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación son mínimos por cuanto se puede realizar por la Dirección Facultativa fundamentalmente compartiendo un solo coche, tanto en las tomas de datos, como en el desarrollo de la obra y en el periodo de garantía, ahorrando costes. La ubicación de nuestra Oficina en San Fernando, se sitúa a 35,1 km de la calle donde se ubican los edificios, solo a 30 minutos en coche. Por consiguiente, los gastos desplazamiento son moderados.

Se estima los costes del Cuadro algo sobredimensionados, difícilmente se superarán, por haber previsto 9 visitas al mes por la estrategia del proyecto.

#### **Resumen de los desplazamientos:**

III. GASTOS DESPLAZAMIENTO DESDE OFICINA A EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA (RP + DT + PG)								
CONCEPTOS	Coste de partida	Nº de viajes máximos (Duración estimada Obra=12 meses + toma datos + P+garantía)	Nº Viajes/mes	Nº meses	Nº Km	Nº viajes conjunt	Precio/Km	Coste (€)
<b>Nº de viajes durante Toma de Datos y T. auxiliares</b>								
Gastos desplazamiento RP*	Toma de Datos	2 viajes (ida y vuelta) X N visitas	10	2	35,10	18	0,50	351,00
<b>Nº de viajes máximos (Duración estimada Obra=12meses )</b>								
Gastos desplazamiento DT Conjunta	Coste DT	2 viajes (ida y vuelta) X 9 visitas/mes x 12 meses	18	12	35,10	216	0,50	3.790,80
Gastos desplazamiento DT Conjunta	Coste CSS	2 viajes (ida y vuelta)X 9 visitas/mes x 50% x12 meses	9	12	35,10	108	0,50	1.895,40
Gastos desplazamiento DT Conjunta	Coste DT Liquidacion obra + Vistas garantía (en su caso)	2 viajes (ida y vuelta) X 8 visitas/mes x 2 meses	16	2	35,10	32	0,50	561,60
Otros datos calculo:	Kms	3,9 distancia						
S/ Convenio Estudios Ingeniería y Despachos	Coste 0,28 €/Km (Coche personal según Convenio)	0	0	0		0	0,00	0,00
Dietas	No necesarias	0	0	0		0	0,00	0,00
Consumo de combustible , peajes, estacionamiento	No necesario	0	0	0		0	0,00	0,00
Repercusión Seguros e impuestos; mantenimiento y amortización vehículos	Costes externos 0,0 €/Km	0	0	0		0	0,00	0,00
<b>III. SUMA GASTOS DESPLAZAMIENTO</b>					<b>%repercusión sobre Precio Ofertado</b>		<b>266</b>	<b>3%</b>
								<b>6.598,80</b>

#### **Ahorro en los gastos de desplazamiento:**

CERCANÍA. El número de visitas previstas son las de la oferta, pero queharemos compartiendo coche en parte la DF y otros (CSS) no siempre, para no quedarnos cortos en los gastos a computar.

La distancia es de apenas 35,1 Km.

Para esta justificación no se prevé el uso, para los viajes necesario en el servicio no el uso de un vehículo híbrido disponible de la empresa, por encima del Convenio (>0,29 euros por kilómetro recorrido). La empresa prevé en esta justificación abonar 0,50 € al técnico en su desplazamiento en vehículo personal, que absorba

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFw8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 7/12





posibles subidas en su caso. (Caso más desfavorable que vehículo eléctrico con autonomía de más de 65 Km que dispone la empresa, pero no consideramos por no ser preciso).  
En cualquier caso, el coste de desplazamiento es inferior al 3% del precio.

**No existen peajes o gastos de aparcamiento obligatorios que incrementen los costes.  
Por tanto, frente a otros equipos que han de desplazarse DE FORMA SEPARADA o desde puntos o ciudades más lejanas, nuestra ventaja es clara.**

## **2.5. OTROS COSTES**

### **II. AHORRO EN GASTOS EXIGIBLES SEGÚN EL PLIEGO: COSTES DE SEGUROS, GASTOS PUBLICIDAD, ETC.**

#### **Condiciones favorables por ausencia de Gastos exigibles por el Pliego:**

No existe obligación ni necesidad para componer una UTE, ni gastos DIRECTOS derivados de PUBLICACIONES, EDICTOS, ETC., y esto supone un ahorro neto que permite frente a otras licitaciones en las que sí se exige no sobrecargar el importe ofertado.

#### **Ahorro en los costes:**

La dedicación será la necesaria para el buen desarrollo del trabajo hasta la culminación de las obras, incluida la finalización del plazo de garantía, según el Pliego,:

Compromiso de nº de visitas durante el plazo de garantía. No existe en el Pliego.  
No obstante, se han determinado las estimadas para un correcto seguimiento, pero dentro de los cuadros de Dirección de obra.

Asistencia técnica gratuita a la Administración, posterior. No existe en el Pliego.

II. GASTOS EXIGIBLES POR PLIEGO DE CLÁUSULA ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO TÉCNICO O RESERVAS								
Concepto	Características	OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OFERTA	Precio Base Licitac. PBL	Precio OFERTA	Costes exigidos	Otros	% repercusión	Coste (€)
OBLIGACIONES	No se determinan	NO se exigen	400.367,68		0,00		10	0,00
RESERVAS	Tasas, Gastos visados etc	ESTIMACIÓN IMPREVISTOS VOLUNTARIA		211.134	0,00		10	21.113,39
II. TOTAL GASTOS EXIGIBLES POR PCPA Y PCT O RESERVAS					%repercusión		10%	21.113,39

La repercusión considerada es NULA en este capítulo. Aunque como existe margen, se deja una RESERVA equivalente al 10% del precio ofertado, par imprevistos o como debe ser previsible aumentará el margen de beneficio de la sociedad y en un extra de calidad de las entregas en su caso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ		25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW		PÁG. 8/12

## **2.6. POLITICA COMERCIAL**

### **Condición favorable**

Que, a mayor abundamiento, se asevera que la oferta realizada por la empresa a la que represento forma parte de nuestra política comercial, teniendo en cuenta que son los precios de mercado habitualmente ofertados y con los que hemos realizado otros trabajos hasta el momento.

La baja realizada debe analizarse y ser valorada poniéndola en relación con la rentabilidad de los activos del licitador, nuestro coste de producción y el nivel de utilización de la capacidad productiva que tenemos, no debiéndose descartar una oferta porque el precio tenga apariencia de ser anormalmente desproporcionado.

### **Ahorro en costes:**

Los gastos generales en una Empresa son necesarios para facilitar su operación y prestar los servicios, son el pago de renta, luz, agua, publicidad, materias primas, nóminas, transporte, intereses, etc. Los Gastos fijos son mínimos en nuestra empresa, en nuestra cuenta 601-00-000 del catálogo de cuentas comprobamos que está muy adelgazada. En ninguno de los trabajos emprendidos hemos dejado de cumplir nuestros compromisos profesionales.

En conclusión. A la hora de ofertar el precio del servicio hemos tenido muy en cuenta la falta de complejidad en todos estos factores -relativamente objetivables- lo que nos hace asegurar que nuestro PRECIO, pueda estar por debajo del estimado.

Nuestra experiencia y la de nuestros técnicos especialistas nos harán trabajar con garantía a satisfacción del cliente.

Ver Doc. 11 y siguientes de Certificados de Buena ejecución donde se puede justificar esta política, que da buenos resultados de calidad en proyectos recientes realizados

En la tabla General de Costes se reflejan igualmente el Coste de repercusión de nuestro Seguro, y la suma de Costes Totales.

Ver Tabla general con todos los conceptos justificados:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 9/12



CUADRO JUSTIFICATIVO DE REPERCUSIÓN DE COSTES EN SERVICIO DE RP, DT Y CSS OBRA DE CFE DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)											
IDESGLOSE COSTES DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS (PROYECTO Y DO RP)											
II. COSTE HONORARIOS TÉCNICOS Y MIEMBROS EQUIPO TÉCNICO											
Personal principal	Conceptos	Tiempo de dedicación	Horas/ida	Mp de idas/meses	Mp idas	Tiempo [h]	Precio	Coste [€]			
Redacción de proyecto y documentación técnica											
1. ARQUITECTO	REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO	8 h x 25 días X 0,25 meses	8	20	2	400	10%	14.000,00			
1. ARQUITECTO	REDACCIÓN PROYECTO ADAPTACIÓN BBS	8 h x 25 días x 2 meses	8	20	2,5	500	10%	17.500,00			
1. INGENIERIA	CEAS/ANALISIS COMPLEMENTARIO	8 h x 25 días x 2 meses	8	20	2	240	10%	8.000,00			
RELADO PERSONAL REQUISITO (+)	APoyo: Revisor CFE/REVISOR RIBA/REVISOR TECNICO	5 h x 20 días x 2 meses	5	20	2	200	10%	21.000,00			
		Total horas/repercusión RP	3800	% repercusión al Precio Oferta		3800	20%	603.000,00			
Dirección Técnica de la Obra											
Personal principal	Conceptos	Tiempo de dedicación	Horas/ida	Mp de idas/meses	Mp idas	Tiempo [h]	Precio	Coste [€]			
1. ARQUITECTO SUPERIOR (DO)	DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	6 h x 10 idas/mes x 12 meses	6	9	0,2	144	10%	22.464,00			
1. ARQUITECTO TÉCNICO DE	DIRECCIÓN EJECUCIÓN	6 h x 10 idas/mes x 12 meses	6	9	0,2	144	10%	24.464,00			
INGENIERO/AD/ ANG. TECNICO	COLOCACIÓN SIST. Y VALVULAS/RIBA	6 h x 10 idas/mes x 12 meses	6	9	0,2	144	10%	15.120,00			
1. ARQUITECTO SUPERIOR (DO)	LIQUIDACION OBRA DO	5 h x 4 idas x 12 meses	5	4	0	40	10%	1.576,00			
1. ARQUITECTO TÉCNICO DE	LIQUIDACION OBRA DR	5 h x 4 idas x 12 meses	5	4	0	40	10%	1.560,00			
1. ARQUITECTO DEL EQUIPO	ASISTENCIAS VISITAS Y PRECIO GARANTIA	6 h x 2 idas/ida 6 x 12 meses	6	1	0	60	10%	640,00			
1. INGENIERO/AD/TEC. EQUIPO	ASISTENCIAS VISITA Y INFORMES GARANTIA	6 h x 2 idas/ida 6 x 12 meses	6	1	0	60	10%	640,00			
1. ARQUITECTO TEC. BBS/ EQUIPO	ASISTENCIAS VISITA Y INFORMES GARANTIA	6 h x 2 idas/ida 6 x 12 meses	6	1	0	60	10%	720,00			
		Total horas/repercusión DT	480	% repercusión al Precio Oferta		480	10%	62.560,00			
		Total horas: RP+DT	2080	repercusión		2080	10%	123.000,00			
II. OTROS HONORARIOS RECLASIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA											
III. COSTE DE USO Y FUNCIONAMIENTO MEDIOS TÉCNICOS Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS											
Concepto	estructura y medios técnicos	estructura y medios técnicos/Costes	Unidad	Coste mensual	Importe	Meses	% repercusión en Tiempo	Coste [€]			
Gastos Arriendo/leasing/estructura	Uso de Oficina Técnica	Nº Contrato de Arrendamiento: 5/183/Horario/Alta	12	400,00	4800	30	1,6%	8.024,00			
Actualización licencias software	Conjunto Técnicos/Ingenieros/analistas	Parcialmente amortizado/funcionamiento	1		1000		0,0%	6.480,00			
Equipos, telefonía personal, etc.	Otros Equipos y accesorios	Incluido en Contrato / Horarios	8	70	560	30	0,0%	2.130,00			
Material para impresión.	Material Oficina	Con resto de utilización de Personal/Oficinas/Repartición	1		3000		1,0%	1.800,00			
Gastos Proyectos/útiles Separados	Copia y encuadernación de Proyecto	(sin Proyecto IMPRESORA/Presupuesto Copiadora)	1		115,00		1,0%	115,00			
Edición Digital en PDF/Otros	3 COPIADORA FONERVA	Ejemplar Archivo PDF + Software (3 reñido)	3		0		0,0%	0,00			
		I.II. TOTAL COSTES DE MEDIOS TÉCNICOS		No repercusión		0	10%	17.360,00			
IV. COSTES BURBUJA PROFESIONAL											
Conceptos repercuibles	Concepto	Precio /periodo	Tiempo	Coste anual	% repercusión al Presupuesto Ingresos	Mp	% repercusión en Horas totales	Coste [€]			
CLAVIA CELULAR SOCIEDAD	Exento en CONCURSOS TÉCNICOS	0	0,00	0	1,00	0	0,0%	0,00			
SEGURIDAD RC (sociedad)	Trabajos: 1. MPM Servicios Inv. (2)	607,35	6	3.643,80	1	0,05	2.024,00				
CLAVIAS CELEBRACIÓN	Trabajos:	90	6	540,00	0	0,05	360,00				
MULTIFACILIDADES	Mensual	207,95	12	2.494,40	0	0,05	1.516,10				
		II. TOTAL COSTES BURBUJA		No repercusión		0	10%	5.755,90			
IL GASTOS EXIGIBLES POR PLIEGO DE CLÁUSULA ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO TÉCNICO O RESERVAS											
Concepto	Características	CRIMENES/DELITOS DE LA OFERTA	Precio Base Unidad: PIB	Precio Oferta	Gastos exigibles	Otros	% repercu	Coste [€]			
CRIMENES	No se determinan	No se exige	400-407,00	400-407,00	0,00	10	0,0%	0,00			
RESERVAS	Tasas, Gastos viajeros etc.	ESTIMACIÓN IMPREVISTAS VOLUNTARIAS	223,10	223,10	0,00	10	21,11%	21,113,00			
		II. TOTAL GASTOS EXIGIBLES POR CRIM. Y PCT O RESERVAS		No repercusión		0	10%	21.113,00			
III. GASTOS DISPLAZAMIENTO DESDE OFICINA A EMPALZAMIENTO DE LA OBRA (RP + DT +RG)											
CONCEPTOS	Coste de partida	Mp de viajes mínimos (Duración estimada Oficio x 12 meses → base datos + 2 semanas)	Mp/Viaje/mes	Mp idas	Mp Km	Mp/viaje	Presup/Km	Coste [€]			
MÁS DE 100 KM											
Máxos desplazamiento: RP*	Torre de Datos	2 viajes (ida y vuelta) EN Vehículos	10	1	85,10	10	0,10	851,00			
MÁS DE 100 KM											
Máxos desplazamiento: DT Conjunta	Coste DT	2 viajes (ida y vuelta) EN Vehículos/rama x 12 meses	18	3	95,10	238	0,10	3.796,80			
Máxos desplazamiento: DT Conjunta	Coste DT	2 viajes (ida y vuelta) EN Vehículos/rama x 120% x 12 meses	18	3	95,10	238	0,10	3.895,60			
Máxos desplazamiento: DT Conjunta	Coste DT	3 viajes (ida y vuelta) EN Vehículos/rama x 120% x 12 meses	18	3	95,10	238	0,10	5.686,80			
Máxos desplazamiento: DT Conjunta	Coste DT	3 viajes (ida y vuelta) EN Vehículos/rama x 120% x 12 meses	18	3	95,10	238	0,10	5.686,80			
Otros datos viajeros	Kms	X Km	X Km								
Otros datos viajeros	Coste 0,28 €/Km (Coste personal según Comisión)	0	0	0		0	0,0%	0,00			
Otros	No necesarios	0	0	0		0	0,0%	0,00			
Gastos de comodidad, pajes, alojamiento y desplazamiento	Alojamiento	0	0	0		0	0,0%	0,00			
Gastos de Seguros de Impresión, Mantenimiento y suministros certificados	Costes estímulos 0,04/ Km	0	0	0		0	0,0%	0,00			
		III. SUMA GASTOS DISPLAZAMIENTO		No repercu/los viajes/Precio Oferta		208	10%	6.598,80			
		TOTAL COSTES		83%		174.550,19					
		SEÑORÍO INDUSTRIAL		17,33%		36.583,75					
		TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO		211.113,88							

**Beneficio previsto: SUPERIOR al 6%, que es la media de las empresas de servicios en Europa.**

*Nuestro Beneficio industrial, se mantiene superior al 6%. Cualquier desviación inesperada por causas no imputables a nuestra empresa, es posible amortiguarla por contar la empresa con unas reservas voluntarias acumuladas de ejercicios económicos anteriores, que permite compensar ejercicios o servicios que fueran a*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFw8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 10/12

pérdidas, caso no deseado, pero que tenemos siempre previsto, como nos ocurrió en la Crisis del COVID-19, que nos han demostrado que hemos de estar preparados.

Que, a mayor abundamiento, se asevera que la oferta realizada por la empresa a la que represento forma parte de nuestra política comercial, teniendo en cuenta que son los precios de mercado habitualmente ofertados.

**SEGUNDO.- REFERENCIA AL RESPETO A LAS OBLIGACIONES APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, LABORAL Y SOCIAL (ART. 201 Y 202 DE LCSP)**

**2.1. RESPETO A LAS OBLIGACIONES APLICABLES EN MATERIA LABORAL**

Se cumplen las obligaciones en materia laboral y social del CONVENIO COLECTIVO DE INGENIERÍA Y OFICINAS TÉCNICAS (BOE núm. 251, de 18 octubre 2019 y BOE núm. 51, de 1 de marzo de 2022).

Se puede constatar la ausencia de cualquier tipo de incumplimiento de pagos a proveedores, ni se ha producido ningún retraso en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos, no habiendo tenido ninguna reclamación, reproche judicial o sanción administrativa a las que se refiere el artículo 192, o el art. 71 de la LCS, extremo que originaría la PROHIBICIÓN DE CONTRATAR que se puede fácilmente comprobar en sensu contrario en el CERTIFICADO de INSCRIPCIÓN en el REGISTRO DE EMPRESAS LICITADORAS DEL ESTADO (ROLECE), al cual está autorizada la empresa LICITADORA a consultar.

**2.2. RESPETO A LAS OBLIGACIONES APLICABLES EN MATERIA SOCIAL**

En ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION se han favorecido la eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo. Desde octubre de 2019 se va aprobando un PLAN DE IGUALDAD no obligatorio para el ámbito de la empresa, para todas las áreas de los trabajos de redacción de proyectos y dirección de las obras de arquitectura y urbanismo, objeto social de ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION, que tiene una vigencia hasta 31 de diciembre de 2025, cuando se prevé igualmente renovar.

**TERCERO.- El administrador declara responsablemente que la empresa ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados, en concreto la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.**

**CUARTO. - SUBVENCIONES.** El administrador de la empresa profesional ABG declara que no cuenta con ninguna subvención ni ayuda de ninguna administración pública que posibilite realizar un mejor precio por esta razón, incumpliendo normas comunitarias.

**QUINTO. - Que, por consiguiente, en caso de resultar adjudicataria, el precio ofertado se podrá mantener vigente durante la ejecución del contrato.”**

Por otra parte, se adjuntan distintos documentos (titulaciones y certificados de formación del personal, certificados de colegiación con justificantes de pago, contrato de arrendamiento de local comercial, póliza y justificante de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 11/12



pago de seguro de responsabilidad civil, designaciones de técnicos, diversos certificados de buena ejecución y certificado de implantación de Plan de Igualdad).

Analizados el informe y la documentación presentados por la empresa licitadora, cabe hacer las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

El licitador justifica los precios ofertados en base principalmente a su amplia experiencia en el sector, al conocimiento previo de las instalaciones del CFPE de Jerez y a la cercanía relativa de sus oficinas a la localización del Centro.

Por otro lado, se hace referencia a cuestiones como el ahorro en costes materiales mediante el empleo de medios digitales, la buena situación económica actual de la empresa y la política comercial con la que habitualmente trabajan.

Asimismo, se aporta desglose detallado de gastos, del cual se infiere que dichos gastos podrían resultar razonablemente asumibles para la entidad.

Por último, se hace constar expresamente que la empresa no recibe ninguna clase de ayudas públicas que hayan podido influir en el precio ofertado.

### **CONCLUSIÓN**

En vista de lo expuesto y de la justificación realizada por el licitador, se estima que la oferta podría ser cumplida de forma satisfactoria, a pesar de haber incurrido en valores anormales.

No obstante, la Mesa de Contratación, con superior criterio, decidirá al respecto.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA**

**FDO.: CARMEN CABALLERO RUIZ.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CABALLERO RUIZ	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKFW8C9BERYTSXBDBRKVRLMUW	PÁG. 12/12

